CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 13 de abril de 2021.

Nota GOC N°34 /2021

Ref.: Respuesta a la NOTA DE OBSERVACIÓN DNCP/DNC N° 5793/2021 del 12 de abril de 2021 con relación a la Licitación Púbica Nacional Nº 1 /SBE/2021 para el "Seguro para bienes Patrimoniales" AD REFERENDUM - ID N° 393.470.

Abog.
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de dar respuesta a la Nota de referencia, con relación **a la Licitación Pública Nacional Nº 01/SBE/2021 para el "Seguro para Bienes Patrimoniales de la Institución" AD REFERENDUM - ID N° 393.470,** de acuerdo al siguiente detalle:

1. Se han modificado las fechas de visita al sitio ajustándose a lo observado por la DNCP según RES. DNCP N°5695/19

2. Las razones técnicas por la que la convocante considera necesaria dichas calificaciones es por los altos costos tecnológicos invertidos para hacer frente a las exigencias dinámicas como lo es el rubro de las tecnologías, es por ello que a modo de salvaguardar el Patrimonio institucional, se solicita que la Empresa aseguradora que resultare adjudicada cumpla con dichos estándares a fin de brindar soluciones expeditivas para cualquier imprevistos o siniestros que ocurrieren durante la ejecución del contrato.

3. PBC Capacidad Financiera: Los **parámetros** a verificar con lo solicitado, son las disponibilidades en cuentas corrientes, caja de ahorro a la vista, excluyéndose de este monto lo concerniente a inversiones financieras pues estas se hallan comprometidas de acuerdo a sus vencimientos y lo que a la institución le interesa es el importe líquido que tiene las compañías para hacer frente de forma inmediata a los siniestros que ocurrieran, especialmente los que son de gran envergadura.

4. PBC: Coaseguros
   a) Se ha subsanado según lo observado por la DNCP
   b) Se ha incluido en el PBC lo mencionado por la DNCP
5. PBC. Antigüedad: Se han unificado los criterios de antigüedad y experiencia en el PBC según lo observado por la DNCP.

6. Consideramos que la necesidad de contar con una cobertura por el total de los ítems licitados, es decir adjudicación por le total, radica en la posibilidad de respuesta inmediata de la compañía aseguradora, para lo cual la capacidad financiera de la misma es determinante, en el supuesto de establecerse coberturas por lotes o ítems, la capacidad financiera de los potenciales oferentes no se verá traducida a una respuesta inmediata que eventualmente pueda necesitar la convocante, todo esto hace que la convocante establezca la adjudicación por el total.

7. PBC: PAGO: Se ha realizado el ajuste en el PBC correspondiente a la retención según lo observado por la DNCP.

Por todo lo expuesto se requiere que sea analizada y posteriormente, publicada en el portal de la DNCP, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Se adjunta la siguiente documentación en formato PDF:

- Nota GOC N°34/2021: Respuesta Nota Observación N°5793 del 12 de abril de 2021.

Atentamente.

Ing. Oscar Morinigo
Gerente
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gerencia Operativa de Contrataciones
Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3
Tel: 438.2101/2108
Fax: 438.2001
e-mail: contratacion@conatel.gov.py